Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 614

(27 DIC 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 041 de fecha 20 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato de consultoría No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024, se contrató a SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.068, con el objeto: **REALIZAR DIEZ (10) LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO (EDP) EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER** , En un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados del 28 de noviembre al 27 de diciembre del 2024, por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00) mes vencido.

Que, SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.068, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el secretario de Desarrollo Humano, cumplió con el servicio durante el período del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2024 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **UNICO PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **UNICO PAGO** del Contrato de consultoría No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024, a nombre de SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.068, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el período del del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2024, por valor ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($11.000.000,00)

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009.17.006 acompañamiento en procesos de saneamiento predial rural,** del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 27 DIC 2024

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

	NOMBRE Y CARGO		Vto. Bno.
ELABORÓ	CLAUDIA CARRASCAL	CONTRATISTA	
REVISO	HUGO GUERRERO BAYONA-	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	